



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRE RÍOS	
<input type="checkbox"/>	6 OCT 2009 <input type="checkbox"/>
Exp. N° 1147	Letra H

VISTO:

La solicitud formulada por los integrantes de la BANDA DE MUSICA ROBERTO MIRACCA, requiriendo autorización para erigir en el Cementerio Local un monolito que recuerde a los fallecidos que conformaron esa agrupación, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Obras Publicas se determinó el lugar donde podría ser construido y las dimensiones que el mismo tendría, lo que abarcará una superficie de 3 m2.,

Que este Ejecutivo Municipal desea dar curso favorable a esta inquietud en razón de la valoración que para este Gobierno tiene nuestra Banda de Música la cual ha sido participe en innumerables encuentros a nivel provincial y nacional representando a nuestra ciudad, además de la colaboración constante que desinteresadamente realizan presentándose en todos los actos a los cuales son convocados por la Dirección de Cultura Municipal,

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

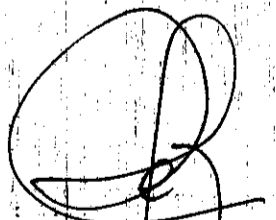
ORDENANZA. - 3639

ARTICULO 1°: Cédase a la ASOCACION BANDA DE MUSICA ROBERTO MIRACCA, una fracción de terreno de una superficie de 3m2, en el Cementerio Local, ubicado en el camino central entre Secciones IV y " fila "E", de acuerdo al croquis que forma parte de la presente.-

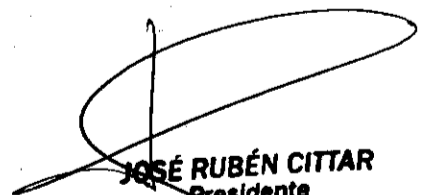
ARTICULO 2°: Autorízase a la institución mencionada a erigir un monolito en recuerdo a los músicos fallecidos, haciéndose cargo dicha entidad de los costos y gastos que insuman esa construcción.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a 1 día del mes de octubre de 2009. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte